



RESOLUCIÓN N° 326-2025-UPT-CU

Tacna, 10 de octubre de 2025

VISTO: El Oficio N° 079 y 087-2025-UPT-DUN, de fechas 29 de setiembre y 02 de octubre de 2025, respectivamente, de la Jefa de la Oficina de Defensoría Universitaria Dra. Gabriela Heredia Álvarez, sobre conformación de la Secretaría de Instrucción para Actos de Hostigamiento Sexual; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 164-2025-UPT-CU, de fecha 07 de mayo de 2025, se aprueba la actualización del Reglamento para la Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Privada de Tacna;

Que, el numeral 3.1 del Art. 3 del Reglamento para la Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Privada de Tacna, aprobado con Resolución N° 164-2025-UPT-CU, de fecha 07 de mayo de 2025, establece: *"La Secretaría de Instrucción está compuesta por un (01) secretario(a) de instrucción titular y un(a) suplente, el/la titular en la condición de docente ordinario. Son elegidos por el Consejo Universitario de la UPT a propuesta de sus miembros por un período de dos (02) años y pueden ser reelegidos"*;

Que, a través del Oficio N° 079-2025-UPT-DUN, de fechas 29 de setiembre de 2025, la Jefa de la Oficina de Defensoría Universitaria Dra. Gabriela Heredia Álvarez, solicita la conformación de la Secretaría de Instrucción para Actos de Hostigamiento Sexual ante la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Privada de Tacna;

Que, mediante el Informe N° 027-2025-UPT-EPD, de fecha 03 de octubre de 2025, se propone la designación del Mag. Rolando José BALAREZO PLATA, docente ordinario a tiempo completo en la categoría de auxiliar, como Secretario de Instrucción titular, para actos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Privada de Tacna y propone al Dr. Edgar Gonzalo PARIHUANA TRAVEZAÑO, docente ordinario a tiempo completo en la categoría de auxiliar, como Secretario de Instrucción suplente, para actos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Privada de Tacna;

Que, en Sesión Ordinaria realizada el 09 de octubre de 2025, el Consejo Universitario acordó: Conformar la Secretaría de Instrucción para actos de Hostigamiento Sexual, ante la oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Privada de Tacna, designando al Mag. Rolando José BALAREZO PLATA, docente ordinario a tiempo completo en la categoría de auxiliar, como Secretario de Instrucción Titular y al Dr. Edgar Gonzalo PARIHUANA TRAVEZAÑO, docente ordinario a tiempo completo en la categoría de auxiliar, como Secretario de Instrucción suplente; por el periodo de dos (02) años, a partir del 10 de octubre de 2025 al 09 de octubre de 2027;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Secretaría de Instrucción para actos de Hostigamiento Sexual, ante la oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Privada de Tacna, designando al **Mag. Rolando José BALAREZO PLATA**, docente ordinario a tiempo completo en la categoría de auxiliar, **como Secretario de Instrucción Titular** y al **Dr. Edgar Gonzalo PARIHUANA TRAVEZAÑO**, docente ordinario a tiempo completo en la categoría de auxiliar, **como Secretario de Instrucción suplente**; por el periodo de dos (02) años, a partir del 10 de octubre de 2025 al 09 de octubre de 2027.

Regístrese, comuníquese y archívese.